

C.P. C. EUGENIO PABLOS ANTILLON PCCA
Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización
Presente.-

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
RECIBIDO
27 MAR. 2015
DEPARTAMENTO DE OFICIALIA DE PARTES HERMOSILLO, SONORA
RECIBIÓ (C9) OFICIN

De conformidad con el Artículo 140 fracción V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y con relación al informe de la 1ª Auditoría de Gabinete a los Informes Trimestrales del ejercicio 2014 contenido en su oficio número ISAF/AE-0419-2015 de fecha 09 de Febrero del 2015, recibido por esta Procuraduría el día 11 de Febrero del 2015, le damos respuesta precisamente con los párrafos encuadrados, implantados en el informe citado.

Observaciones derivadas de la 1ª Auditoría de Gabinete a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2014
Correspondientes a la:

Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora

Otras Observaciones

Observación

- En el informe operativo al tercer trimestre de 2014, no se manifestaron en el formato EVTOP-04, las justificaciones, así como el impacto que tendrá la estructura programática, en relación con la modificaciones al presupuesto original de ciertas partidas reportadas en el formato EVTOP-02 denominado "Análisis de Recursos Devengados por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
11303	Remuneraciones Diversas	\$653,000	\$674,576	\$21,576
11306	Riesgo Laboral	3,215,551	3,279,089	63,538
11307	Ayuda Para Habitación	707,951	745,138	37,187
11310	Ayuda Para Energía Eléctrica	471,967	496,758	24,791
12201	Sueldo Base Personal Eventual	124,344	160,664	36,320
13202	Gratificación Por Fin De Año	6,942	17,352	10,410

Recuerdo
27/03/15
2015

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
RECIBIDO
27 MAR. 2015
DEPARTAMENTO DE OFICIALIA DE PARTES HERMOSILLO, SONORA
RECIBIÓ (C9) OFICIN

RECIBIÓ
27 MAR. 2015
ANAYU
10:44AM



PROAES

SIDUR

PROCURADURÍA AMBIENTAL
DEL ESTADO DE SONORA

Oficio No. OPA071/2015
Hermosillo Sonora al 25 de Marzo del 2015
2015: "Año del Empleo"

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
14101	Cuotas Por Servicio Médico Del ISSSTESON	585,824	599,833	14,009
14301	Pagas De Defunción, Pensionados Y Jubilaciones	772,641	790,282	17,641
21101	Materiales, Útiles Y Equipos Menores De Oficina	34,906	419,146	384,240
21201	Materiales Y Útiles De Impresión Y Reproducción	10,000	90,000	80,000
21401	Materiales Y Útiles Para El Procesamiento De Equipos De Bienes Informáticos	78	30,078	30,000
21601	Material De Limpieza	15,000	75,000	60,000
21701	Materiales Educativos	0	12,000	12,000
21801	Placas, Engomados, Calcomanías Y Hologramas	0	200,000	200,000
22101	Productos Alimenticios Para El Personal De Las Instalaciones	3,946	8,946	5,000
26101	Combustibles	145,000	694,000	549,000
26102	Lubricantes Y Aditivos	0	29,000	29,000
27101	Vestuarios Y Uniformes	0	31,200	31,200
27201	Prendas De Seguridad Y Protección Personal	0	45,000	45,000
29401	Refacciones Y Accesorios Menores D Equipo D Cómputo Y Tecnologías De La Información	0	12,000	12,000
29601	Refacciones Y Accesorios Menores De Equipo De Transporte	0	18,000	18,000
33301	Servicios De Informática	0	18,000	18,000
33401	Servicios De Capacitación	0	225,000	225,000
33603	Impresiones Y Publicaciones Oficiales	0	12,000	12,000
33605	Licitaciones, Convenios Y Convocatorias	0	12,000	12,000
34501	Seguros De Bienes Patrimoniales	63,200	123,200	60,000
35101	Mantenimiento Y Conservación De Inmuebles	3,250	166,218	162,968
35201	Mantenimiento Y Conservación De Mobiliario Y Equipo	0	24,000	24,000



PROAES

SIDUR

PROCURADURÍA AMBIENTAL
DEL ESTADO DE SONORA

Oficio No. OPA-071/2015
Hermosillo Sonora al 25 de Marzo del 2015
2015: "Año del Empleo"

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
15302	Mantenimiento Y Conservación De Viene Informáticos	0	45,500	45,500
35501	Mantenimiento De Equipo De Transporte	50,000	186,659	136,659
35901	Servicios De Jardinería Y Fumigaciones	0	13,341	13,341
37501	Viáticos Del País	12,037	812,037	800,000
37502	Gastos De Camino	18,070	150,202	132,132
37601	Viáticos En El Extranjero	0	100,000	100,000
37901	Cuotas	4,942	113,575	108,633
39501	Penas, Multas, Accesorios Y Actualizaciones	0	6,367	6,367
51101	Muebles De Oficina Y Estantería	0	185,000	185,000
51501	Bienes Informáticos	0	750,000	750,000
51901	Otros Mobiliarios Y Equipos De Administración	0	30,000	30,000
52101	Equipos Y Aparatos Auditivos	0	60,000	60,000
54101	Automóviles Y Camiones	0	400,000	400,000
56501	Equipo De Computo Y Telecomunicación	0	80,000	80,000
59101	Software	0	30,000	30,000

Cabe mencionar, que en el texto incluido en el formato EVTOP-04, no justifican las modificaciones al presupuesto a nivel partida, solo informan sobre el origen de los recursos por los cuales se realizó la ampliación presupuestal.

Normatividad Infrigida

Artículos 2 primer párrafo, 143 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12 segundo párrafo 13, 14, 43 segundo párrafo, 44 último párrafo, y 47 segundo párrafo del Decreto No. 92 del Presupuesto de Egreso del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal

2014; 16 primer párrafo, 17 y 34 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 61 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Sustancia Económica, Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática con relación a ciertas partidas señaladas en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar a ello y para no reportarlo en el formato EVATOP-04 del Tercer Trimestre de 2014.

Al respecto, requerimos el establecimiento de las medidas conducentes para que en lo sucesivo se cumpla con los ordenamientos establecidos. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Respuesta:

Observación 1.- Se elaboró el avance presupuestal correspondiente al 3er trimestre, en el que se incluía la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática con relación a ciertas partidas señaladas en la presente observación, se omitió la presentación de dicha justificación, por un error en el llenado del presente formato. (Anexo 1)

Se giraron instrucciones al personal encargado de elaborar los avances presupuestales, para que en los subsecuente se preste especial atención en caso de presentar situaciones similares, así mismo se realice una revisión minuciosa antes de que dicha información sea enviada a la dependencia correspondiente.

2. En el informe relativo al Tercer Trimestre del 2014, se manifestó haber devengado recursos de la partida 11303 denominada "Remuneraciones Diversas" que no cuentan con suficiencia presupuestal original ni modificada, según consta al analizar el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Devengados por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		Devengado	Variación	
		Original	Modificado		Devengado vs Original	Devengado vs Modificado
11303	Remuneraciones Diversas	\$653,000	\$674,576	\$791,794	\$138,794	\$117,218

Cabe mencionar, que en el texto indicado en el formato EVTOP-04, mencionan que en próxima junta se someterá una reclasificación, sin embargo no justifican la insuficiencia presupuestal observada.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2014; 17 y 19 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Sustancia Económica, Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado ejerciera recursos de la partida 11303 sin suficiencia presupuestal original ni modificada, contra viendo a los ordenamientos vigentes.



Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, antes de ejercer alguna partida, se consulte si cuenta con suficiencia presupuestal; de lo contrario solicitamos realizar los trámites y gestiones necesarias para evitar incurrir en una situación similar. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Respuesta:

Observación 2.- Hasta el informe del 3er trimestre, la referida partida presentaba insuficiencia presupuestal, debido a un error en el momento de presupuestar la partida 1000. Al cierre del cuarto trimestre esta partida contaba ya con presupuesto, que es originado a una reclasificación presupuestal. Se anexa el cuarto trimestre, donde se ve manifiesta la reclasificación presupuestal, así mismo se anexa el tercer trimestre donde se detalla las justificaciones, y el impacto que tendrá la estructura programática. (Anexo 2)

Se giraron instrucciones al personal encargado de elaborar los avances presupuestales, para que en los subsecuente se preste especial atención en caso de presentar situaciones similares, así mismo se realice una revisión minuciosa antes de que dicha información sea enviada a la dependencia correspondiente.

3. Al analizar el renglón de "Saldo Inicial (Caja y Bancos)" reflejado en el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos" de los informes relativos al primero y segundo trimestre del 2014, se determinó que los remanentes del mes anterior (Variación Ingreso-Gasto) no coinciden con el "Saldo inicial (Caja y Bancos)" del mes posterior, debido a que éste último considera únicamente el importe total de los movimientos contables, determinando que el egreso global que se presenta en el citado formato, incluye la totalidad de los egresos que afectaron presupuesto, independientemente de si éstos fueron pagados o no, o en su caso, existen partidas que no han sido impactadas en el gasto, como se aprecia a continuación:

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Saldo Inicial (Caja y Bancos)	\$1,249,246	1,145,675	1,145,675	\$1,242,490	\$1,728,668	\$1,287,080
Ingresos	371,142	827,424	715,807	1,461,589	739,257	987,274
Total Ingresos	1,620,388	1,904,953	1,861,482	2,704,079	2,467,925	2,274,354
Egresos	783,991	889,010	773,154	923,789	925,918	875,186
Variación (Ingreso-Gasto)	836,397	1,015,943	1,088,328	1,780,290	1,542,007	1,399,168

Normatividad Infringida

Artículos 2 Primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior Para el Estado de Sonora; de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 y 107 del Reglamento de la Ley del presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de los informes Trimestrales 2014 para Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar la conciliación entre las cifras contables y las reportadas en el citado formato de los informes relativos al primero y segundo trimestre de 2014, justificando las diferencias determinadas en la presente observación y poniendo a disposición de este órgano de Fiscalización, la documentación correspondiente.

En lo sucesivo, que al elaborar el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos" se acompañe la conciliación requerida en la presente medida de solventación, elaborándose en forma clara y precisa, o en su defecto, presente en el formato EVATOP-04. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto a los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Respuesta:

Observación 3.- Se elaboro la conciliación contable presupuestal, correspondiente al primer y segundo trimestre de este 2014, referida en las medidas de solventación, mismas que se envían anexas a la presente. (Anexo 3) Es importante mencionar que dichas conciliaciones fueron elaboradas oportunamente, y enviadas anexas al informe de avance presupuestal de cada uno de los trimestres del ejercicio 2014.



PROAES

PROCURADURÍA AMBIENTAL
DEL ESTADO DE SONORA

SIDUR

Oficio No. OPA 71 /2015
Hermosillo Sonora al 25 de Marzo del 2015
2015: "Año del Empleo"

Se giraron instrucciones al personal encargado de elaborar los avances presupuestales, para que en los subsecuente se preste especial atención en caso de presentar situaciones similares, así mismo se realice una revisión minuciosa antes de que dicha información sea enviada a la dependencia correspondiente.

Sin otro particular de momento le agradezco su atención al presente.

ATENTAMENTE:
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
EL PROCURADOR AMBIENTAL



PROCURADURIA AMBIENTAL
DEL ESTADO DE SONORA

ING. ARTURO PEINADO BARRAGAN

- C.c.p. Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Luis Alejandro García Rosas, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Abel Murrieta Gutiérrez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Juan Manuel Armenta Montaña, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Gildardo Real Ramírez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Perla Zuzuki Aguilar Lugo, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Karina García Gutiérrez, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Ismael Valdez López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Carlos Ernesto Navarro López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo, Secretaria de la Contraloría General.
- C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- C.P.C. Martha Mendivil Vega PCCA, Directora de evaluación y Control de fiscalización al Gobierno del estado de ISAF.
- Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez PCCA, Director General de asuntos jurídicos del ISAF.
- C.P. Mario Mendivil Ceceña.- Titular del OCDA de PROAES
- Lic. Jose Coronado Celaya.- Subprocurador Ambiental

Archivo/Minutario
APB/YIGP